

RESOLUCIÓN No. 1624 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIO GENERAL (E) DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, el artículo 5 del Decreto 2703 del 22 de noviembre de 2013, las Resoluciones D-480 y D-481 del 22 de diciembre de 2022 y 1575 del 17 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las entidades del Estado, salvo algunas excepciones, son de carrera y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, dispone que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que con ese fin, previo los trámites legales correspondientes, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 92 del 22 de noviembre de 2023, realizó la Convocatoria No. 2526 de 2023 - Nación 6, para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, en las modalidades de ascenso y abierto.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección según lo dispuesto en el Acuerdo No. 92 del 22 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9628 del 3 de octubre de 2025, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, correspondiente al cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 09, asignado al Grupo de Trabajo Investigación en Geometalurgia y Geoambiente, Dirección de Laboratorios, sede Cali, identificado con el Código OPEC No. 212041, en la modalidad abierto, ofertado a través de la Convocatoria No. 2526 de 2023 - Nación 6, adquiriendo firmeza el 27 de octubre de 2025.

Que el artículo 1 de la precitada resolución, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. 212041, Operario Calificado, Código 4169, Grado 09, en el que figura en primer lugar el señor **DAIRO GIRALDO GALINDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.649.727.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución 1305 del 31 de octubre de 2025 se efectuó el nombramiento en período de prueba, al señor **DAIRO GIRALDO GALINDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.649.727 en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 09 de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, asignado al Grupo de Trabajo Investigación en Geometalurgia y Geoambiente, Dirección de Laboratorios, sede Cali.

Que a través de comunicación 2025-280-011908-1 del 14 de noviembre 2025, el señor **DAIRO GIRALDO GALINDEZ**, manifestó su no aceptación al nombramiento en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 09 de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano.

Que en consecuencia mediante Resolución 1509 del 4 de diciembre 2025 se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado al señor **DAIRO GIRALDO GALINDEZ**.

Que a la fecha se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 09 del Grupo de Trabajo Investigación en Geometalurgia y Geoambiente, Dirección de Laboratorios, sede Cali.

Que la CNSC informó que el 18 de diciembre de 2025 en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE fue autorizado el uso de listas de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC 212041 para el elegible que ocupa la posición número dos (2).

Que por lo anterior es procedente nombrar en período de prueba al señor **EDINSON YIMY TROCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.831, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, correspondiente al cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 09, asignado al Grupo de Trabajo Investigación en Geometalurgia y Geoambiente, Dirección de Laboratorios, sede Cali, identificado con el Código OPEC No. 212041, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles establecida mediante la Resolución 9628 del 3 de octubre de 2025 proferida por la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar, en período de prueba, al señor **EDINSON YIMY TROCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.831, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, correspondiente al cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 09, asignado al Grupo de Trabajo Investigación en Geometalurgia y Geoambiente, Dirección de Laboratorios, sede Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de

no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el señor **EDINSON YIMY TROCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.831, deberá manifestar dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, si acepta dicho nombramiento. En caso de aceptar, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación, para tomar posesión del mismo.

Artículo 3. Comunicar al señor **EDINSON YIMY TROCHEZ SÁNCHEZ**, el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 4. Enviar copia de esta resolución a la historia laboral y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Secretario General (E)

Elaboró: Adriana Turriago C., Profesional GTH Atc

Revisó: Lizeth Galán Gómez., Abogada contratista GTH

Aprobó: Luz Ángela Amórtegui R, Coordinadora GTH